Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/12 de fecha 21 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN N° 067-003/12

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 10/12 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA LOCALIDAD DE PARAGUARÍ".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1960/12, de fecha 13 de agosto de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración los antecedentes referentes a la Locación de Inmueble N° 10/12 "Locación de Inmueble para la Localidad de Paraguarí "; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando G.S./D.A.I./N° 0756/12, de fecha 22 de junio de 2012, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicita el inicio de los trámites inherentes al pedido de Locación de Inmueble de Alquiler para el Instituto de Previsión Social en la Localidad de Paraguarí, teniendo en cuenta la importancia de contar con una Asistencia Médica a los asegurados en la zona, para así evitar las derivaciones de pacientes al Hospital Central del IPS;

Que, se acompaña al citado memorando copia autenticada de los documentos probatorios respecto a la titularidad de los derechos de propiedad de la Locadora;

Que, el Departamento de Administración de Inmuebles dependiente de la Dirección de Infraestructura, indicó por medio de su Informe Técnico lo siguiente: "... Ubicación: Sobre la Calle Raúl Méndez, a una cuadra de la Ruta Mcal. Estigarribia., en el centro de la ciudad de Paraguarí, sobre la Ruta N° 1 Mcal. López y las calles Cnel. Bogado y Derlis Cáceres, en las cercanías del Inmueble en sentido diagonal y cruzando la ruta, se encuentra el Hospital Regional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social...Estado de Conservación: se encuentra en un nivel bueno, ... Superficie aproximada cubierta 393 m2. ... El inmueble cuenta con un "plus" por su buena ubicación sobre la Ruta 1 y su fácil conectividad con las distintas compañías del Departamento de Paraguarí";

Que, según nota de fecha 8 de junio de 2012, la Sra. ABELINA GIMÉNEZ DE CHENA, en calidad de propietaria, presentó su oferta de arrendamiento de inmueble, siendo el precio del alquiler por mes G. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones), IVA incluido, por el plazo de 24 (veinte y cuatro) meses;

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 44° dispone: "Los procesos de Contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.";

Que, la presente contratación corresponde a un periodo de (24) veinticuatro meses, desde la suscripción del contrato. La Contratación es plurianual por un monto total de G. 96.000.000.- (Guaraníes noventa y seis millones) a ejecutarse en el 2012, la suma G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), la validez de la Contratación y los pagos a ejecutarse en el Ejercicio 2013, quedan sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, el procedimiento ha sido incluido en el PAC con el ID N° 242661, LOCACIÓN DE INMUEBLE, mediante reprogramación, según Informe de la Unidad Técnica de Contrataciones obrante en el Memorando DBS/TC Nº 0804/12, de fecha 10 de julio de 2012. La reprogramación fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota PR/DBS Nº 903/12, de fecha 09 de julio de 2012;

Que, de conformidad al Memorando DFI/DPR/PR2/Nº 005841/12, de fecha 24 de julio de 2012, de la Sección Ejecución y Control de Presupuestario dependiente del Departamento de Presupuesto, informó que la Locación de Inmueble corresponde ser imputada al Rubro 250 "Alquileres y Derechos" del Programa 2 "Asistencia Médica General ", y que a la fecha presenta disponibilidad presupuestaria conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1445/12, de fecha 24 de julio de 2012, por la suma de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones). La Contratación es Plurianual por un total de G. 96.000.000.- (Guaraníes noventa y seis millones);

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, por Dictamen U.O.C. Nº 70/12, de fecha 13 de agosto de 2012, manifiesta que: "....se encuentran reunidos los presupuestos legales para la aplicación de la modalidad de la Adjudicación Directa establecidos en la Resolución DNCP Nº 458/12, de fecha 14 de de marzo de 2012 por la que se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, y que en su Art. 3°, expresa: "Para las Locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que sus cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superaren dicho monto…";

Que, atendiendo que el canon mensual del inmueble que se pretende arrendar para el funcionamiento del Puesto de Salud NO SUPERA LOS 1.000 JORNALES MÍNIMOS LEGALES, conforme al método dispuesto en la reglamentación, corresponde la modalidad de Adjudicación Directa;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Acta Nº 067/12 de fecha 21 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN Nº 067-003/12

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Autorizar el llamado a Locación de Inmueble N° 10/12 "Locación de Inmueble para la Localidad de Paraguarí", de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 458/12, por el periodo de (24) meses, desde la suscripción del Contrato.----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Locación de Inmueble N° 10/12 "Locación de Inmueble para la Localidad de Paraguarí".----------

3°) Disponer que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Decreto Modificatorio 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.